COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

31 de julio de 2023

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-16184 V2-MC-137-2023**, cuyo objeto es: "Contratar mediante la modalidad de Mínima Cuantía, el suministro de insumos (materia prima) para talleres gastronómicos e insumos de aseo y cafetería, requeridos en el contrato interadministrativo N°4600097758 de 2023, celebrado con el Municipio de Medellín- Secretaría de Inclusión Social y Derechos Humanos, los cuales deben ser recibidos mediante entregas parciales y en los puntos establecidos, el servicio debe incluir transporte de entrega", decide aceptar la propuesta presentada por el proponente denominado **CRES & CATERING S.A.S con NIT. 900.432.387-3; por valor total de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($30.694.131,5).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá prestar el servicio durante el tiempo indicado en la invitación, para tal efecto, debe comunicarse con el área de Extensión Académica y Proyección Social de la Institución, al teléfono: 444 56 11 Ext: 263. Email: yulieth.lopez@colmayor.edu.co

Además, las supervisoras de este contrato serán: la señora Angela María Gaviria Núñez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Leidy Yovana Londoño Gaviria, Directora de Extensión Académica y proyección social y Diana Marcela Rodríguez, profesional universitaria de la unidad de convenios y contratos, con el apoyo a la supervisión de Diana Yulieth López Quirama, coordinadora de enlace administrativo; teléfono: 444 56 11 Ext: 263. Email: yulieth.lopez@colmayor.edu.co , quienes **deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, los contratistas carguen en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del área Financiera son requisitos indispensables para iniciar conla ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General